



Resolución Administrativa Regional

Nº 476-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 26 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal Nº 125-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Oficio Nº 995-2017-ANA-J/DARH., de fecha 19 de Octubre del 2017, la Autoridad Nacional del Agua Ing. Abelardo De La Torre Villanueva, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, a la reunión de trabajo para coordinar la implementación de la Resolución Directoral Nº 2040-2017-ANA/AAA I C-O, y Resolución Directoral Nº 20401-2017-ANA/AAA I C-O, mediante los cuales se aprueban los Planes de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas de la Cuenca Moquegua para el año 2017 y de Tambo para el periodo 2017-2018, a llevarse a cabo en la Antesala del Auditorio Julio Guerra Tovar de la Autoridad Nacional del Agua, en la ciudad de Lima el 24 de Octubre del 2017;

Que, mediante Memorándum Nº 1670-2017-GRM/ORA., de fecha 15 de Diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Administración Abog. Alexander M. Bellano Javera, remite los formatos de rendición de viáticos de la Comisión de Servicios efectuado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, a la ciudad de Lima, del 23 al 25 de Octubre del 2017, para lo cual se adjunta recibos originales y demás documentos sustentatorios;

Que, mediante Informe Nº 265-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 20 de Diciembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe Nº 930-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 22 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, del 23 al 25 de Octubre 2017, por el monto de S/. 759.50 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;





Resolución Administrativa Regional

Nº 476-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 26 de Diciembre del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reembolso de viáticos a favor del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, por la suma de S/. 759.50 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, del 23 al 25 de Octubre del 2017, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37º Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 23 al 25 de Octubre del 2017, para participar de la reunión de trabajo con la Autoridad Nacional de Agua para la aprobación de los planes de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas de la Cuenca Moquegua para el año 2017 y de Tambo para el periodo 2017-2018, por el importe de S/. 759.50 (Setecientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION